

SECRETARIA. - JUZGADO Primero Promiscuo Municipal de Turbaco, Septiembre (21) de (2022). -

RADICADO: 00207-2014

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: SOCIEDAD COOPERATIVA DE MICROFINANZAS- SOCOMIR

DEMANDADO: ORLANDO CARDONA ESPINOSA

Informo a la señora Juez, del poder otorgado por el Representante Legal de la Sociedad demandante a la doctora VALERIA GIRALDO JIMENEZ. - Al Despacho para que se sirva proveer. -

LAURA STEPHANIE ROBLES POLO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR, septiembre veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022) -

En atención al informe secretarial que antecede, este Juzgado conforme lo indica el artículo 75 del C.G.P a reconocer personería, en consideración a lo cual el Despacho,

RESUELVE:

CUESTION UNICA: *Téngase a la doctora VALERIA GIRALDO JIMENEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.088.321.946 y T.P. No. 331.366 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la **SOCIEDAD COOPERATIVA DE MICROFINANZAS-SOCOMIR**, en los términos y fines del poder conferido. -*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

La Juez,



MABEL VERBEL VERGARA

Sandra

La presente providencia es notificada por estado electrónico No. 47 de fecha 29 de septiembre de 2022. Laura Stephanie Robles Polo Secretaria
